

Tosagua, 04 de Diciembre del 2015

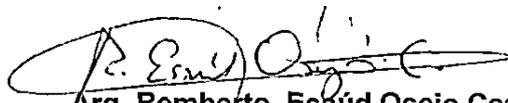
Señor Ingeniero
Sergio Enrique Páez Bimos
Presente.-

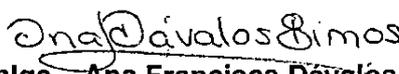


De mis consideraciones

Los socios de la compañía **Geoconstrucción Cía Ltda.**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Octavo del Estatuto Social, en sesión de Junta Extraordinaria Universal de Socios, celebrada hoy viernes 04 de Diciembre de 2015, tuvieron a bien elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por un período de cinco años. En el ejercicio de dichas funciones usted deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial facultades previstas en los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Arq. Remberto Esaúd Osejo Castillo
C.I: 0400427589


Tnlga. Ana Francisca Dávalos Bimos
C.I: 1717175846

RAZÓN:

Acepto la designación de GERENTE de la compañía GEOCONSTRUCCIÓN CIA LTDA.

Tosagua, 04 de Diciembre de 2015


Ing. Sergio Enrique Páez Bimos
C.I: 1715428601

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, el 18 de noviembre del 2010 y está Legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Tosagua, con fecha 23 de Diciembre del 2010.



RPMT-LSL-006373

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984



RAZÓN: Que el presente Nombramiento de GERENTE, que otorga la COMPANÍA GEOCONSTRUCCIÓN CÍA LTDA a nombre del señor ING. SERGIO ENRIQUE PAEZ BIMOS, cuyo contenido queda legalmente inscrito en el LIBRO DE NOMBRAMIENTOS del presente año, bajo la partida número once (11) y anotado con el número treinta (30) Tomo número uno (1), Folio número cero noventa y nueve (099), del Repertorio General del Registro Mercantil en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, diciembre 9 del 2015.



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 11 DIC. 2015

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.